



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas

**GERENCIA MUNICIPAL**



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034- 2025-MDS/GM

Sorochuco, 28 de marzo del 2025.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

#### **VISTO;**

El Informe N° 0041-2025-MDS/SGSP/EZV, de fecha 27 de marzo del año 2025, suscrito por el Subgerente de Servicios Públicos, Ing. Ever Zabaleta Villanueva, mediante el cual remite el Plan de Trabajo para el **"MANTENIMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO"**,y;

#### **CONSIDERANDO;**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, preceptúa que la Administración Municipal deberá adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*. Asimismo, el Artículo X del mismo cuerpo normativo indica que *"los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población"*;

Que, mediante Informe N° 0041-2025-MDS/SGSP/EZV; el Ing. Ever Zabaleta Villanueva, Subgerente de Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo-actividad de mantenimiento de infraestructura construida- **"MANTENIMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO"** suscrita por el Ing. Ever Zabaleta Villanueva, quien anexa el plan mediante Informe N° 0041-2025-MDS/SGSP/EZV, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles); recursos que se invertirán según el siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN  | Tipo de gasto | MONTO EN S/ |
|------|--|---------------|-------------|
| 01   | Mantenimiento y pintado de todos los muros, paredes internas y externas de todos los locales del Mercado y Almacén | Mano de Obra  | 8,000.00    |
| 02   | Colocación de techo metálico, visera y canaleta.   | Mano de obra  | 4000.00     |
| 03   | Mantenimiento de puertas metálicas, chapas y candados.   | Mano de obra  | 3000.00     |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas

## GERENCIA MUNICIPAL



|              |   |                      |         |
|--------------|---|----------------------|---------|
| 04           | Cambio total de inodoros de los servicios higiénicos.                       | Mano de obra         | 4000.00 |
| 05           | Cambio de materiales y accesorios del área de cocina y expedición de carne. | Mano de obra         | 2000.00 |
| 06           | Mantenimiento de instalaciones eléctricas                                   | Mano de obra         | 3000.00 |
| 07           | Compra de cuatro tachos para residuos sólidos de 120 litros de capacidad    | Bien                 | 1000.00 |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>S/. 25,000.00</b> |         |

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, será designado por el alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa a **Ciro Eloy Valdez Asto**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochuco, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente y mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A se delega funciones del alcalde en el Gerente Municipal;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 12°, numeral 18 y 19) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochuco y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo-actividad de mantenimiento de infraestructura construida- denominada "MANTENIMIENTO DE DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL, con 00/100 soles) que se ejecutará por la Subgerencia de Servicios Públicos bajo la modalidad administración directa, en un plazo de ejecución es de 30 días calendario, según el siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN  | Tipo de gasto | MONTO EN S/ |
|------|--|---------------|-------------|
| 01   | Mantenimiento y pintado de todos los muros, paredes internas y externas de todos los locales del Mercado y Almacén | Mano de Obra  | 8,000.00    |
| 02   | Colocación de techo metálico, visera y canaleta.   | Mano de obra  | 4000.00     |
| 03   | Mantenimiento de puertas metálicas, chapas y candados.   | Mano de obra  | 3000.00     |
| 04   | Cambio total de inodoros de los servicios higiénicos.  | Mano de obra  | 4000.00     |
| 05   | Cambio de materiales y accesorios del área de cocina y expedición de carne.  | Mano de obra  | 2000.00     |
| 06   | Mantenimiento de instalaciones eléctricas  | Mano de obra  | 3000.00     |
| 07   | Compra de cuatro tachos para residuos sólidos de 120 litros de capacidad   | Bien          | 1000.00     |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



|       |               |
|-------|---------------|
| TOTAL | S/. 25,000.00 |
|-------|---------------|

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sorochuco asigne el crédito presupuestario para la ejecución de la actividad, del Rubro: canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones; presupuesto que corresponde a la meta 0031, Mantenimiento de Infraestructura Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** la ejecución de la actividad “**MANTENIMIENTO DE DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO**”, a la Subgerencia de Servicios Públicos, quien ejecutará la actividad en un plazo de quince días calendario.

**ARTÍCULO CUARTO** - **HACER** de conocimiento de la subgerencia Servicios Públicos, oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Logística, así como las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Sorochuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO  
Econ. Cirilo Eloy Valdez Asto  
GERENTE MUNICIPAL

